



Resolución Administrativa

VISTO: la Nota Informativa N° 000018-2024/OGAR-DA; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N°000120-2024-SIS/OGAR de fecha 24 de setiembre 2024 se designó al Equipo de Trabajo para la elaboración del “Plan de Mantenimiento de la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud”;

Que, en su artículo 2° de la referida resolución se dispuso que el indicado Equipo de Trabajo, dentro del plazo máximo de 30 días calendario de notificada dicha resolución, deberá presentar el Plan de Mantenimiento para la aprobación respectiva;

Que, mediante el documento del visto, el representante de la Oficina General de Administración de Recursos hace de conocimiento que en el marco de la Resolución Administrativa indicada en el párrafo precedente, el Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Abastecimiento informó que los siguientes miembros del referido Equipo de Trabajo; señor Wilfredo Hugo Junior Mendoza Sayers representante de la área de Servicios Generales y señora Rocio Elizabeth Horna Valverde representante de la área de Control Patrimonial, se encuentran tomando su periodo vacacional;

Que, en tal sentido, es pertinente ampliar el plazo otorgado en la Resolución Administrativa indicada para que el Equipo de Trabajo designado cumpla el encargo encomendado; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011- SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA; la Directiva N° 006-2021- EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles

patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021- EF/54.01; y la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”, aprobada por Resolución Direccional N° 0011-2021-EF/54.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo otorgado en el artículo 2° de la Resolución Administrativa N°000120-2024-SIS/OGAR, en 30 días calendario, plazo que vence el 24 de noviembre 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a la Unidad Funcional de Abastecimiento y a los integrantes del Equipo de Trabajo, para los fines de su competencia.

Artículo 4°.- Disponer que se publique la presente Resolución, en el portal institucional del Seguro Integral de Salud (www.sis.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

RAUL MENACHO MARCELO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS